

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDADES

21234 RESOLUCION de 28 de julio de 1989, de la Universidad de La Laguna, por la que se anulan determinados concursos convocados por Resolución de 22 de mayo de 1989.

Advertido error imputable a esta Universidad en la Resolución de 22 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), por la que se convoca concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran en el anexo I de la citada Resolución.

Este Rectorado resuelve anular los concursos que a continuación se detallan:

Identificación de la plaza: 06/TU. Cuerpo al que corresponde la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Periodismo». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Información (en constitución). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de análisis de los mensajes en periodismo impreso. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Identificación de la plaza: 07/TU. Cuerpo al que corresponde la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Periodismo». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Información (en constitución). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de opinión pública. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

La Laguna, 28 de julio de 1989.—El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

21235 RESOLUCION de 29 de julio de 1989, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de 10 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 29 de julio de 1989.—El Rector, Nadal Batlle Nicoláu.

ANEXO QUE SE CITA

Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Genética». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 131. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Mensua Fernández, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Nicolás G. Jouve de la Barrera, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares; don Gabriel Lancho de León, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y doña Esther Ferrer Cebrián, Profesora titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña M. Misericordia Ramón Juanpere, Profesora titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Nuez Viñals, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Carlos López-Fanjul de Argüelles, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Santiago Torres Martínez, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y doña María del Pilar de Arana Montes, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Rosa de Frutos Illán, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 132. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Feliciano Grases Freixedas, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Juan Ramón Castillo Suárez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Manuel Silva Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Jaime Duñach Archs, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Catalina Genestar Juliá, Profesora titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Víctor Cerdá Martín, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Manuel Román Ceba, Catedrático de la Universidad de Granada; don Salvador Alegret Sanroma, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña María Josefa Llobat Estelles, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Rafael Forteza Coll, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 134. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Vicente Benedito Antolí, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Antonio María Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Martiniano Román Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Antonio Ontoria Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Santiago Molina García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Adalberto Ferrández Arenaz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Miguel Ángel Zabalza Bezara, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Sebastián Sánchez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña María de Borja Solé, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco Imbernón Muñoz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

21236 RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.-Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenece a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedrático de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4 de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el Título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).

La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilidad de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 31 de julio de 1989.-El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número 251. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Prehistoria». Departamento al que está adscrita: Ciencias Históricas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Prehistoria de la Península Ibérica (Neolítico y Edad de los Metales)». Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Plaza número 252. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física aplicada. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Termodinámica y Mecánica Estadística». Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Plaza número 253. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Regulación Automática y Computadores de Ingeniería Industrial». Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Plaza número 254. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: Diseño y Construcción de Estructuras de Edificios y Obras Públicas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Diseño de Máquinas I y Diseño de Máquinas II». Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa:	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Numero del recibo
Giro telegráfico		
Giro postal		
Pago en Habilitación		

Documentación que se adjunta:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE...

27754
Miercoles 30 agosto 1989
BOE núm. 207

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE...

DATOS PERSONALES	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre	
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

1. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

7. OTRAS PUBLICACIONES	

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

5. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

6. PUBLICACIONES (artículos)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

9. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

11. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

17. OTROS MÉRITOS